

COMENTARIOS BRASIL

No. 1

El Comité de Pronunciamientos Contables de Brasil está de acuerdo con la emisión de una Declaración Prácticas no obligatorio del IASB. En noviembre de 2014, el PCCh publicó una orientación que es muy semejante en cuanto al objetivo principal para el [proyecto de] Declaración de Prácticas - Aplicación de Materialista a los Estados Financieros. Este documento ha sido aprobado por nuestra comisión de seguridad del mercado local y ha sido adoptada en los estados financieros de nuestras compañías. Una traducción de ese documento fue enviado al IASB en cuanto se hizo oficial en nuestra jurisdicción [ver anexo].

Por lo tanto, creemos que la emisión de una guía no obligatoria es la forma más adecuada. Sugerimos que a pesar de la forma elegida para esta orientación sobre la aplicación de la materialidad, el documento estará disponible en una suscripción gratuita en el sitio web de IASB en sí para ser más accesible a los usuarios y preparadores, como es el caso de las demás normas e interpretaciones (NIC, NIIF, SIC, CINIIF).

N. 2

Estamos de acuerdo con el uso de ejemplos en el texto. Aunque, nos gustaría contribuir con el personal respecto de los siguientes:

Ejemplos en el proyecto:

[Características generales de la materialidad> Usuarios de los estados financieros y sus decisiones> Las decisiones tomadas por los principales usuarios de los estados financieros]

Párrafo 22. Algunos ejemplos de formas en que la dirección puede identificar si la información es o no es útil para los usuarios principales son:

(a) teniendo en cuenta la información sobre las expectativas de los usuarios, incluyendo la forma en que piensan que la entidad debe ser gestionado (es decir, la administración) obtenida a través de discusiones con los usuarios o de la información que está disponible públicamente;

Creemos que este ejemplo, en la práctica, no está de acuerdo con la administración. El proceso de las empresas que evalúan la materialidad no debe considerar los usuarios pensamientos comportamiento primarios de cómo la gestión debe gestionar las empresas. En Brasil tenemos una alta concentración de existencias (y el capital) en pocos usuarios primarios causando la evaluamos declaró anteriormente, incluso de conformidad con el párrafo 21, altamente subjetiva y potencialmente mitigar la comparación de los estados financieros.

(b) teniendo en cuenta lo que las decisiones de gestión de sí mismos buscarían hacer y qué información querría como usuarios de la información financiera en situaciones similares (es decir, como si se tratara de usuarios externos a sí mismos y no poseen el conocimiento interno en posesión de la gestión, por ejemplo, acerca de los riesgos clave o factores clave de valor);

Este ejemplo es muy subjetivo y, en nuestra opinión, debe considerarse con cautela.

(c) la observación de los usuarios 'o de mercado las respuestas a la información o las solicitudes de información, por ejemplo, en determinadas transacciones o revelaciones emitidos por la entidad, o las respuestas de las partes externas, como los analistas; y

Creemos que la sincronía de la información no debe considerarse en la evaluación de si, o no, la información es relevante para los principales usuarios de los estados financieros. Aunque creemos que los usuarios solicitudes primarias de información a las empresas y sectores, ayuda a la administración para evaluar si la información es material.

(d) la observación de los tipos de información proporcionados por las entidades que operan en el mismo sector. Sin embargo, aunque hay similitudes entre entidades del mismo sector, no significa que el mismo tipo de información será necesariamente material.

Estamos de acuerdo.

[Reconocimiento y medición> expedientes prácticos]

65 También es convencional para las entidades para seleccionar una unidad monetaria, por ejemplo CU1,00021, y para redondear a la unidad más cercana al preparar los estados financieros. La unidad elegida se ajusta suficientemente bajo para asegurar que la pérdida resultante de precisión y detalle es inmaterial. Creemos que este ejemplo debe ser colocado en cómo las empresas deben revelar información. El ejemplo es importante, pero en nuestra opinión no se coloca en una sección correcta y la difusión de la política de importancia para la divulgación de los estados financieros debe ser alentado por la junta IASB.

Ejemplos prácticos adicionales:

En nuestra jurisdicción damos más ejemplos sobre cómo divulgar la información de acuerdo a la NIC 1, tales como:

- Las notas sobre políticas contables se pueden insertar junto con las notas relativas a las partidas de los estados financieros a los que se refieren.

Estos ejemplos son de acuerdo a la evaluación cualitativa de los estados financieros, en concreto con el párrafo 27 (a).

No. 3

(a) En Brasil revelamos la entidad que informa a consolidar los estados financieros con el estado financiero individual. Creemos que el [proyecto de] Declaración de Prácticas - Aplicación de materialidad para los estados financieros debe considerar el estado financiero materialidad entidad que informa, de acuerdo a cada declaración por separado.

(b) Creemos que este documento será útil para los preparadores y para nuestros reguladores. Nuestra única preocupación es la longitud del documento. Orientación brasileño tiene un tercio de las páginas en comparación con tema IASB [[proyecto de] Declaración de Prácticas - Aplicación de materialidad para los estados financieros. Por lo tanto, podemos destacar nuestra preocupación sobre la tendencia del IASB emisión de más normas, aunque a través de declaraciones de práctica.

(c) En el párrafo 21, no es una visión general de cómo la gestión debe evaluar el trade-off entre el costo y el beneficio de la información financiera. El documento establece que "el costo de la aplicación de los requerimientos de la NIIF no es un factor para la gestión a considerar al evaluar si la información es importante" y que agradecería más información sobre el punto de vista personal de esta afirmación, ya que creemos que el costo debe ser considerado al evaluar la materialidad de la información financiera.

(d) Creemos que el personal debe evaluar la pertinencia de algunos párrafos y debe agregar algo de la orientación.

(e) El CPC ha emitido una orientación que ha sido adoptado por las empresas en nuestra jurisdicción y no tenemos conflictividad legal hasta el momento.

No. 4

Estamos de acuerdo con este enfoque.

Comentarios ECUADOR

Pregunta 1—Forma de la guía

(a) ¿Considera que la guía debe emitirse como una guía no obligatoria? ¿Por qué si o por qué no? (b) ¿Considera que un Documento de Práctica es la forma apropiada para guías no obligatorias sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa? ¿Por qué si o por qué no? Si no es así, ¿qué alternativas propondría y por qué?

La guía debe emitirse como no obligatoria, para que no entre en conflicto con normativas de información a revelar en diferentes jurisdicciones. Concordamos con Brasil de que a pesar de la forma elegida para esta orientación sobre la aplicación de la materialidad, el documento esté disponible de manera gratuita en el sitio web de IASB, para facilitar el acceso de usuarios y preparadores, como es el caso de las demás normas e interpretaciones (NIC, NIIF, SIC, CINIIF).

Pregunta 2 Ejemplos ilustrativos

¿Encuentra útiles los ejemplos del [proyecto] Documento de Práctica? ¿Considera que deben incluirse otros ejemplos prácticos adicionales? Si es así, ¿qué escenarios deberían abordar los ejemplos? Por favor, sea tan específico como sea posible y explique por qué esos ejemplos serían útiles a las entidades.

Estamos de acuerdo con el uso de ejemplos en el texto; sin embargo, observamos que en general todos los ejemplos encontrados en el texto son muy subjetivos y algunos de difícil aplicación.

Pregunta 3 Contenido del [proyecto] Documento de Práctica

El [proyecto] Documento de Práctica proporciona guías en tres áreas principales:

- (a) características de la materialidad o importancia relativa;**
- (b) cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la práctica al presentar y revelar información en los estados financieros; y**
- (c) cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros.**

También contiene una breve sección sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición.

Por favor, comente sobre los aspectos siguientes y proporcione las sugerencias que tenga para mejorar el [proyecto] Documento de Práctica:

(a) ¿Considera que deben incluirse contenidos adicionales en el Documento de Práctica? Si es así, ¿qué contenido adicional debe incluirse y por qué?

El contenido debería incluir más detalle de cómo hacer la evaluación cuantitativa e incluir párrafos sobre el proceso para hacer la evaluación de materialidad a fin de evitar subjetividad en el análisis de la materialidad.

(b) ¿Considera que la guía será comprensible por los preparadores de los estados financieros que tienen un nivel razonable de conocimiento de los negocios /contabilidad y las NIIF y les será de ayuda? Si no, ¿qué párrafos/secciones no están claros o no son útiles y por qué?

La guía si es comprensible, pero en general es muy larga y subjetiva.

(c) ¿Existen párrafos/secciones con los que no está de acuerdo? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?

No

(d) ¿Considera algunos párrafos/secciones innecesarias? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?

No

(e) ¿Considera que algunos aspectos de la guía entrarán en conflicto con requerimientos legales relacionados con la materialidad o importancia relativa en su jurisdicción, o una jurisdicción en la que presenta los estados financieros?

No entraría en conflicto; sin embargo, para evitar futuros conflictos opinamos que la guía no sea de aplicación obligatoria.

Pregunta 4—Calendario

El IASB tiene previsto emitir el Documento de Práctica antes de la finalización de su proyecto de Principios de Información a Revelar.

El IASB ha decidido provisionalmente incluir un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa, y si existe necesidad de cambiar o aclarar esa definición en las NIIF en el Documento de Discusión sobre su proyecto de Principios de Información a Revelar (que se espera emitir al comienzo de 2016). No obstante, el IASB considera que, para abordar la necesidad de guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa, es útil desarrollar ahora el Documento de Práctica.

El IASB no prevé que el análisis sobre la definición de materialidad o importancia relativa u otros temas en su proyecto de Principios de Información a Revelar afecte de forma significativa el contenido del Documento de Práctica. No obstante, el IASB considerará si es necesaria alguna modificación consiguiente al Documento de Práctica después de la terminación del proyecto de Principios de Información a Revelar. ¿Está de acuerdo con esta propuesta?

Si estamos de acuerdo, siempre y cuando los Principios de Información a Revelar a emitirse en el 2016 no cambien sustancialmente los conceptos descritos en la guía, porque de haber muchos cambios podrían causar confusión a los usuarios de las normas.

Pregunta 5—Otros comentarios

¿Tiene algún otro comentario sobre el [proyecto] Documento de Práctica? Como se mencionó en la Pregunta 4, se incluirá un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa en el Documento de Discusión sobre el proyecto de Principios de Información a Revelar, de forma que el IASB no está pidiendo, en este momento, comentarios sobre la definición.

Sin otros comentarios.

COMENTARIOS MEXICO

Pregunta 1—Forma de la guía

Un Documento de Práctica no es una Norma. Las razones del IASB para emitir guías sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa en los estados financieros en forma de un Documento de Práctica no obligatorio se establecen en los párrafos FC10 a FC15.

- (a) ¿Considera que la guía debe emitirse como una guía no obligatoria? ¿Por qué sí o por qué no?
- (b) ¿Considera que un Documento de Práctica es la forma apropiada para guías no obligatorias sobre la aplicación del concepto de materialidad o importancia relativa? ¿Por qué sí o por qué no? Si no es así, ¿qué alternativas propondría y por qué?

Estamos de acuerdo en que la guía no sea obligatoria, lo cual se logra con un Documento de Práctica. La duda que tenemos es cómo se puede lograr que esta guía lleve a ejercer juicio al aplicar el principio de materialidad, pues quienes no la utilicen no aplicarían ese juicio.

Por lo tanto sugerimos que las razones que se presentan en las bases para conclusiones para que sea un guía se incluyan en un prefacio del Documento, indicando sobre todo que se recomienda su utilización para una mejor aplicación de los IFRS. Por lo tanto, consideramos que debe estar en la parte A de las IFRS, como un prefacio para su aplicación y no en la parte B, junto con las bases para conclusiones y guías para aplicación de las normas. Ponerla al principio la haría en cierta forma equiparable al marco conceptual, el cual tampoco es obligatorio, pero debe ser tomado en cuenta para interpretar y aplicar las normas.

Para efectos de México, se analizará que partes de este documento deben estar en el Marco Conceptual (MC) de las normas mexicanas, en el entendido de que el MC mexicano es de observancia obligatoria y tiene un nivel jerárquico superior a las normas individuales.

Pregunta 2—Ejemplos ilustrativos

¿Encuentra útiles los ejemplos del [proyecto] Documento de Práctica? ¿Considera que deben incluirse otros ejemplos prácticos adicionales? Si es así, ¿qué escenarios deberían abordar los ejemplos? Por favor, sea tan específico como sea posible y explique por qué esos ejemplos serían útiles a las entidades.

Consideramos que incluir ejemplos ilustrativos sería de utilidad. Estos ejemplos deben ilustrar tanto decisiones de incluir información material como de omitir información inmaterial que oscurezca la importante y deben focalizarse en áreas en las cuales el juicio es importante.

En los ejemplos se podrían incluir situaciones de información en estados intermedios que no vale la pena repetir pues ya está en la información anual y casos en que una situación es inmaterial en la fecha de los estados intermedios, pero puede ser importante a medida que avanza el año. Otro caso es el de información en ofertas públicas iniciales, en las que la descripción de contingencias puede ser más importante que en los informes anuales subsecuentes.

Pregunta 3—Contenido del [proyecto] Documento de Práctica

El [proyecto] Documento de Práctica proporciona guías en tres áreas principales:

- (a) características de la materialidad o importancia relativa;
- (b) cómo aplicar el concepto de materialidad o importancia relativa en la práctica al presentar y revelar información en los estados financieros; y
- (c) cómo evaluar si omisiones o inexactitudes de la información son significativas para los estados financieros.

También contiene una breve sección sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa al aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición.

Por favor, comente sobre los aspectos siguientes y proporcione las sugerencias que tenga para mejorar el [proyecto] Documento de Práctica:

- (a) ¿Considera que deben incluirse contenidos adicionales en el Documento de Práctica? Si es así, ¿qué contenido adicional debe incluirse y por qué?
- (b) ¿Considera que la guía será comprensible por los preparadores de los estados financieros que tienen un nivel razonable de conocimiento de los negocios /contabilidad y las NIIF y les será de ayuda? Si no, ¿qué párrafos/secciones no están claros o no son útiles y por qué?
- (c) ¿Existen párrafos/secciones con los que no está de acuerdo? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?
- (d) ¿Considera algunos párrafos/secciones innecesarios? Si es así, ¿qué párrafos/secciones son y por qué?
- (e) ¿Considera que algunos aspectos de la guía entrarán en conflicto con requerimientos legales relacionados con la materialidad o importancia relativa en su jurisdicción, o una jurisdicción en la que presenta los estados financieros?

La sección de evaluación cualitativa y cuantitativa (párrafos 24 al 28) trata sobre todo lo que es evaluación cuantitativa y sólo en el último párrafo trata de información cualitativa, y sólo a través de ejemplos. Debe darse más énfasis a la evaluación cualitativa y ponerla al principio de la sección.

En varias partes de la guía se hace referencia a lo incluido en varias de las NIIF. En algunos casos específicamente y en otros casos no es así. Sugerimos que lo que está tomado de las NIIF quede en letra itálica para distinguir cuando se incluye algo ya tratado en otras normas.

Un tema que se trata extensivamente es el de errores y omisiones. Debe evaluarse si este tema debe estar en esta guía, pues ya está tratado en la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores. Creemos que sólo debe hacerse referencia a que la materialidad es importante al tratar errores y omisiones, pero no repetir tanto los conceptos de la NIC 8.

Sugerimos que se indique cual debe ser el proceso para determinar lo que es material y debe revelarse, tanto en el aspecto cualitativo como cuantitativo. Este proceso debe empezar determinando que información será útil sobre un rubro de los estados financieros para los usuarios y, por lo tanto, que parte de la información que la norma pide revelar debe revelarse y cual sería irrelevante en el contexto de la entidad. A continuación debe evaluarse que otra información, no solicitada en la norma sería relevante. Finalmente, debe hacerse una evaluación de si la información en los estados financieros está equilibrada.

El proyecto de guía hace referencia al concepto de que la información proporcionada debe servir para determinar el uso responsable y eficiente de los recursos de la entidad (Stewardship). Sin embargo, no se indica como el usuario evaluaría el uso responsable y eficiente de los recursos, o sea qué tipo de información utilizaría para ello y cómo lograría ese objetivo.

El proyecto indica que no debe incluirse información inmaterial que oscurezca la información importante, o sea distraiga al lector y no le permita enfocarse a ver la información que le permitiría tomar decisiones. Posiblemente se pueda lograr esto a través de ejemplos.

Finalmente, es necesario reconocer que al preparar los estados financieros se hacen estimados que afectan varios de los rubros de los mismos. Algunos estimados pueden ser más críticos y requerirían de más explicación de cómo se hacen. Por ejemplo, en algunas industrias es crítico determinar bien la vida útil de las distintas partes del equipo principal (como un avión) y sería conveniente explicar las bases del estimado. En el sector bancario es crítico como estimar las pérdidas crediticias esperadas y sería importante para el lector saber como la entidad administra el riesgo de crédito de su cartera y estima la pérdida crediticia esperada. Algunos ejemplo, posiblemente en apéndices, sería útiles.

La prominencia que debe darse a la información, en cuanto a si debe estar en los estados financieros principales o en las notas es importante. Esto podría resolverse mediante ejemplos de situaciones específicas de ciertas entidades. Por ejemplo, en México algunas entidades que manufacturan bienes para el hogar (refrigeradores, estufas, etc.) exportan una parte considerable de su producción a uno de los socios de la entidad en los Estados Unidos de Norteamérica. En este caso presentar en el estado de resultados dos renglones de ventas y de costo, y en el estado de situación financiera dos renglones de cuentas por cobrar es indispensable para juzgar la operatividad de la entidad, pues los márgenes y la rotación de las cuentas por cobrar es muy distinto.

Pregunta 4—Calendario

El IASB tiene previsto emitir el Documento de Práctica antes de la finalización de su proyecto de Principios de

Información a Revelar.

El IASB ha decidido provisionalmente incluir un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa, y si existe necesidad de cambiar o aclarar esa definición en las NIIF en el Documento de Discusión sobre su proyecto de Principios de Información a Revelar (que se espera emitir al comienzo de 2016). No obstante, el IASB considera que para abordar la necesidad de guías sobre la aplicación de la materialidad o importancia relativa, es útil desarrollar ahora el Documento de Práctica.

El IASB no prevé que el análisis sobre la definición de materialidad o importancia relativa u otros temas en su proyecto de Principios de Información a Revelar afecte de forma significativa el contenido del Documento de Práctica. No obstante, el IASB considerará si es necesaria alguna modificación consiguiente al Documento de Práctica después de la terminación del proyecto de Principios de Información a Revelar. ¿Está de acuerdo con esta propuesta?

Consideramos que es adecuado emitir este Documento de Práctica antes de terminar el proyecto de Principios de Información a Revelar, pues es importante dar guías sobre cómo aplicar la materialidad de la información presentada y revelada, y enfatizar el hecho de que debe aplicarse el juicio al determinar lo que debe revelarse y cómo hacerlo. En el futuro, al terminar el proyecto de Principios de Información a Revelar, se podrá incorporar este documento de práctica como parte de los Principios de Información a Revelar, puesto que estos estarán incluidos en el MC o tendrán un status equivalente.

En cuanto a la definición de materialidad o importancia relativa, consideramos que la que tienen actualmente la NIC 1, Presentación de Estados financieros, y la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores, no variará significativamente pues una información es material cuando su omisión o tergiversación puede influenciar las decisiones.

Pregunta 5—Otros comentarios

¿Tiene algún otro comentario sobre el [proyecto] Documento de Práctica? Como se mencionó en la Pregunta 4, se incluirá un análisis de la definición de materialidad o importancia relativa en el Documento de Discusión sobre el proyecto de Principios de Información a Revelar, de forma que el IASB no está pidiendo, en este momento, comentarios sobre la definición.

Como mencionamos anteriormente, es importante que este documento de práctica se incluya en la parte A de las NIIF, pues está destinado a ser parte del MC y es un preámbulo para la aplicación de las NIIF. Por lo tanto, sugerimos que se incluya a continuación del MC.

OTROS COMENTARIOS

Enero 13 de 2006

Estimado Wilmar:

En adición a los comentarios vertidos en las preguntas del IASB que te envié la semana pasada, hoy tuve una reunión con el Comité de Normas de Información Financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y surgieron los siguientes comentarios:

1. Algo que no está claro en la guía es cómo puede la entidad saber qué es lo que los usuarios quieren ver en los estados financieros.
2. No está señalado cómo se relaciona la guía de materialidad con el Practice Statement de Management Commentary, emitido en 2010 y que está en la parte B de las NIIF, después de las bases para conclusiones. Asimismo, que es lo que harían las entidades que no sean públicas, en las cuales no existe el comentario de la gerencia.
3. Pidieron considerar en la información cuantitativa cuales serían los principales temas a revelar de algunas partidas. Por ejemplo, la calidad de los activos de una concesión que le proporcionan ingresos estables o la cartera de contratos de una entidad que se dedica a prestar servicios.
4. Hubo acuerdo en que los comentarios de errores y omisiones deben reducirse.

Saludos.

Juan M. Gras

jgras@cinif.org.mx

5596 5633 ext. 105